



Comité de Enajenaciones, Licenciamientos
y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales.

UMSNH_CELABP_LP_F_01_2024

LICITACIÓN:	UMSNH_CELABP_LP_09_2023 y UMSNH_CELABP_LP_10_2023													
FECHA Y HORA DE SESIÓN DE APERTURA Y FALLO:	10 DE ENERO DEL 2024 12:00 HORAS													
FALLO:	<p>Conforme a lo establecido en las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONVENIO PARA LA VENTA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES O REMOLQUES AL INTERIOR DE LA UNIDAD PROFESIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO UMSNH_CELABP_LP_09_2023, Y LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONVENIO PARA LA VENTA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES O REMOLQUES AL INTERIOR DEL ESPACIO DENOMINADO "SEGUNDO PATIO" DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. UMSNH_CELABP_LP_10_2023, el Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, declaró lo siguiente: -----</p> <p>PRIMERO. Se adjudica el Convenio para la Venta y expendio de alimentos en vehículos automotores o remolques al interior de la Unidad Profesional de Uruapan, Michoacán, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, al C. Jesús Manuel Hernández Aguilar, además de haber sido calificada legal su propuesta y de conformidad con la BASE SEXTA, fue la de mayor monto mensual para el convenio, así como la mejor oferta de alimentos y bebidas saludables; -----</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONVENIO</th><th>ADJUDICATARIO</th><th>MONTO MENSUAL DE RENTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Convenio para la Venta y expendio de alimentos en vehículos automotores o remolques al interior de la Unidad Profesional de Uruapan, Michoacán de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</td><td>C. Jesús Manuel Hernández Aguilar</td><td>\$ 3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</td></tr></tbody></table> <p>SEGUNDO. Se descalifica la propuesta para el espacio para la Venta y expendio de alimentos en vehículos automotores o remolques al interior del espacio denominado "Segundo Patio" del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH_CELABP_LP_10_2023, presentada por el C. José Luis Soto Vidales, al no contener la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo. ; -----</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONVENIO</th><th>ADJUDICATARIO</th><th>MONTO MENSUAL DE RENTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Convenio para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores o remolques al interior del espacio denominado "Segundo Patio" del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</td><td>SE DECLARA DESIERTA</td><td>NO APLICA</td></tr></tbody></table>		CONVENIO	ADJUDICATARIO	MONTO MENSUAL DE RENTA	Convenio para la Venta y expendio de alimentos en vehículos automotores o remolques al interior de la Unidad Profesional de Uruapan, Michoacán de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	C. Jesús Manuel Hernández Aguilar	\$ 3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	CONVENIO	ADJUDICATARIO	MONTO MENSUAL DE RENTA	Convenio para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores o remolques al interior del espacio denominado "Segundo Patio" del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SE DECLARA DESIERTA	NO APLICA
CONVENIO	ADJUDICATARIO	MONTO MENSUAL DE RENTA												
Convenio para la Venta y expendio de alimentos en vehículos automotores o remolques al interior de la Unidad Profesional de Uruapan, Michoacán de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	C. Jesús Manuel Hernández Aguilar	\$ 3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)												
CONVENIO	ADJUDICATARIO	MONTO MENSUAL DE RENTA												
Convenio para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores o remolques al interior del espacio denominado "Segundo Patio" del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	SE DECLARA DESIERTA	NO APLICA												



TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité, a que proceda con la elaboración de una nueva licitación pública para incluir los espacios físicos que quedaron desiertos y los que sean solicitados conforme a las disposiciones normativas aplicables; -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité, a que comunique a los Licitantes que resultaron adjudicados con el convenio de la presente Licitación invitándoles a que procedan a la firma del convenio respectivo, en la oficina del Departamento de Control de Bienes Inmuebles de la Dirección de Patrimonio Universitario, a más tardar el día 19 diecinueve de enero de 2024 veinticuatro, de lo contrario la UMSNH quedará en libertad de adjudicar el convenio a los licitantes que hayan ocupado el segundo, o el tercer lugar, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación; -----

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité, conforme a la BASE DÉCIMA TERCERA, publicar el fallo correspondiente, a partir del día 10 de enero de 2024, en la Gaceta Universitaria y en la página oficial de la Dirección de Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: www.gacetanicolaita.umich.mx y www.patrimonio.umich.mx; y -----

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité, publicar las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS CAFETERÍA Y CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO UMSNH_CELABP_LP_01_2024, en la Gaceta Universitaria y en la página oficial de la Dirección de Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: www.gacetanicolaita.umich.mx y www.patrimonio.umich.mx; así mismo podrá ser promocionada a través de otros medios de comunicación institucionales, y en redes sociales. A más tardar el 19 de enero de 2024. -----

Se firma la presente Acta, al margen y al calce, por las personas integrantes del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. -----

Morelia, Michoacán a 10 de enero de 2024

ATENTAMENTE

Mtra. Cecilia García Ponce

Secretaria Ejecutiva

CELABP



PATRIMONIO UNIVERSITARIO

UMSNH